077884 077884/-

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. 02 GS-2024- 077884/- **DISAN-HOCEN-SALOR**

Bogotá, 01 de SEPTIEMBRE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-20480-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL ___X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 de agosto 2024	Hasta	30 de agosto 2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre 2023, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20480-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS

dispositivos (s) con el respectivo equipo e instrumental para la insercion de las mismas.		
El contratista debe garantizar: Entrenamiento en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los implantes, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoria teórico practica al personal asistencial y administrativo que intervengan en la recepción, implantación y entrega el material de osteosíntesis en un intervalo de (2) dos horas, a 6 especialistas en cirugía maxilofacial y a 24 instrumentadoras quirúrgicas, trimestralmente durante la ejecución del contrato. Sin costo adicional para el Hospital Central. Entrenamiento en los procedimientos quirúrgicos para las cirugías que se programen (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia mínima de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial, así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, cuando se le requerirá para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora. Para la verificación de su cumplimiento el contratista deberá anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS.	SI	
Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El contratista debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
El contratista debe presentar el certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en el cumplimiento al Decreto 4725 del 2005	SI	
El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los		

	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO)
Contratista	**PROMED QUIRURGICOS E U**
Representante legal	**RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN**
Valor inicial del contrato	$ 33.495.000
Valor adiciones del contrato	00
Valor total del contrato	$ 33.495.000
Plazo de ejecución inicial	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central.	SI	
El contratista, debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en el cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigentente.	SI	
El contratista, debe mantener o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la evaluacion inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (98%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluacion inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	SI	
El contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro		

077884

077884/-

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. 02 GS-2024- 077884/- **DISAN-HOCEN-SALOR**

Bogotá, 01 de SEPTIEMBRE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-20480-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL ___X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 de agosto 2024	Hasta	30 de agosto 2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre 2023, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20480-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS

	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO)
Contratista	**PROMED QUIRURGICOS E U**
Representante legal	**RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN**
Valor inicial del contrato	$ 33.495.000
Valor adiciones del contrato	00
Valor total del contrato	$ 33.495.000
Plazo de ejecución inicial	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Registro del INVIMA. El contratista, debe mantener vigente el Registro del INVIMA para el ítem ofertado.	SI	
El contratista, debe presentar el catalogo (idioma castellano) de cada uno d los elementos (dispositivos), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio d los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional dentro de los(10) diez días calendario siguientes al requerimiento.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos en el caso que el INVIMA ordene el reitero del marcado en un periodo no superior a (10) diez días calendario	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próximo a seis (06) meses, dentro de los (10) diez días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional	SI	

El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos de la presente contratación será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
El contratista debe suministrar la siguiente información de todos y cada uno de los elementos implantables, ya sea mediante sticker, o en la hoja de remisión del respectivo elemento al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005. • a) Nombre y modelo del producto • b) Número de lote o número de serie. • c) Nombre y dirección del fabricante El contratista debe acreditar experiencia certificada del seguimiento a los pacientes como mínimo de 5 años; posterior a la colocación del dispositivo de anclaje esquelético.	SI	
El contratista debe entregar a a central de Esterilización una vez notificado de la programación del procedimiento quirúrgico como máximo 24 horas antes el o los dispositivos (s) con el respectivo equipo e instrumental para la inserción de las mismas.	SI	
El contratista debe garantizar: Entrenamiento en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los implantes, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico practica al personal asistencial y administrativo que intervengan en la recepción, implantación y entrega el material de osteosíntesis en un intervalo de (2) dos horas, a 6 especialistas en cirugía maxilofacial y a 24 instrumentadoras quirúrgicas, trimestralmente durante la ejecución del contrato. Sin costo adicional para el Hospital Central. Entrenamiento en los procedimientos quirúrgicos para las cirugías que se programen (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia mínima de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial, así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, cuando se le requerirá para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora. Para la verificación de su cumplimiento el contratista deberá anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS.	SI	
Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El contratista debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
El contratista debe presentar el certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en el cumplimiento al Decreto 4725 del 2005	SI	
El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envío de la información será requisito para la recepción de las fracturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. Sin costo adicional para la seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NUMERO DEL CONTRATO • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCION • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACION • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NUMERO DE LA FACTURA APELLIOD Y NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE	SI	
El contratista, debe entregar los elementos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	

El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central.	SI	
El contratista, debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en el cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigentente.	SI	
El contratista, debe mantener o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la evaluacion inicial de los estándares minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (98%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluacion inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	SI	
El contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de acuerdo a lo previsto en la resolución 415 d 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (67) dias calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, y finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit 830067597- 4 pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- **a.** Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
- **b.** Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- **c.** Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
- **d.** Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- **e.** Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 33.495.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 33.495.000,00	100 %
Valor total facturado	$31.696.090,24	98%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	-
Valor pagado	$ $31.696.090,24	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 1.798.909,76	-

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Teomelila Guerra Araujo
SM-294 Doctora **TEOMELILA GUERRA ARAUJO**
Responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial HOCEN

Supervisor de Contrato No. 96-8-20480-24

hocen.salor@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext.2523

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 30/08/2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-20480-24
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	PROMED QUIRURGICOS E.U
NIT del contratista:	900026143-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE MATERIA PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO)**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 33.495.000
Plazo de ejecución:	27/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DRA. TEOMELILA GUERRA ARAUJO JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
Fecha de entrega certificada:	30/08/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO	$ 3.962.011,28	$ 3.962.011,28		$ 3.962.011,28

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
PQFE 44377	23/08/2024	$ 3.962.011,28		$ 3.962.011,28
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 3.962.011,28

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Las pactadas en el anexo No 2 especificaciones y caracteristica técnicas listadas en el informe de supervisión	si	ninguna

Teomelila Guerra Araujo

DRA TEOMELILA GUERRA ARAUJO
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
HOSPITAL CENTRAL

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Responsable del impuestos sobre las Ventas IVA - No Autorretenedores. Grandes Contribuyentes ICA Bogota - Res. DDI-023769 Nov 29/2021

Autorizacion No.18764069019333 de 15/04/2024 a 14/04/2026 PQFE 40001 hasta PQFE 65000.

PROMED QUIRÚRGICOS
NIT 900.026.143-2

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597 4
DIRECCION CR 59 26 21
TELEFONO 2202147
CIUDAD Bogota D.C.

NOMBRE PACIENTE STOCK ODC
HISTORIA CLINICA 0
FECHA DE CX 16/08/2024
CIRUJANO TEOMELILA GUERRA ARAUJO
OC. Y/O AUT. 96-8-20480-24
HOSPITAL CX HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA BOGOTA

PQFE 44377

FECHA FACTURA 23/08/2024 11:29:59

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
22/09/2024	30	Credito

	Ref.	DESCRIPCIÓN	IVA	Valor IVA	Nº. LOTE	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL
1	43-0703-691827	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	0%	0	N/A	2	1.981.005,64	3.962.011,28

DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 AGO. 29
NOMBRE
HORA

OBSERVACIONES	TOTAL ITEMS		
	1	SUBTOTAL	3.962.011,28
		IVA	0,00
SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL ONCE PESOS M/CTE		TOTAL FACTURA	3.962.011,28

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO ART.774 DEL C.CO EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERES DE MORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 884 C.CO.

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

Recibido y Aceptado por el Cliente

BOGOTÁ D.C Teléfono: +57 (601) 221 45 99 Móvil: + (57) 315 300 72 94
BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) Teléfono: + 57 (605) 312 51 93 Móvil: + (57) 318 593 21 64
BUCARAMANGA (SANTANDER) Teléfono: + 57 (605) 312 51 93 Movil: + (57) 318 868 47 99
CALI (VALLE DEL CAUCA) Teléfono: + 57 (602) 577 06 43 + 57 (602) 373 24 24 Móvil: + (57) 318 358 89 40
CARTAGENA (BOLIVAR) Teléfono: + 57 (605) 643 06 75 Móvil: + (57) 317 423 21 48
IBAGUE (TOLIMA) Móvil: + (57) 317 403 59 97
MEDELLIN (ANTIOQUIA) Móvil: + (57) 317 515 16 89
NEIVA (HUILA) Teléfono: + 57 (608) 871 68 51 Móvil: + (57) 316 471 93 00
VALLEDUPAR (CESAR) Teléfono: + 57 (605) 582 85 52 Movil: + (57) 316 471 93 00
PEREIRA (RISARALDA) Móvil: + (57) 316 018 8574

WWW.PROMED.COM.CO

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6a0a9f1e10cfb800775875408e83df9df7130703dd2daf3157314bd6d22725751b30efff4adfa9c719e0bd8be75d0595 –Fecha y Hora de Expedición : 23/08/2024 12:49:40 p. m.

PROMED
QUIRÚRGICOS

Bogotá, 23 de agosto del 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

Asunto: CARTA ACLARATORIA A LA FACTURA 44377 DE 2024

Respetados Señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de nuestra compañía y en especial en nombre propio.

A continuación, se listan las referencias y descripciones equivalentes que aparecen en la factura No **PQFE 44377** para los fines pertinentes del proceso de facturación correspondientes a los ítems descritos en el contrato No. 96-8-20480-24

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (según contrato No 96-8-20801-22	REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGÚN LA FACTURA NUMERO
2	1	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	43-0703-691827	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles

Atentamente,

Vanessa Garcia Ortegon
Asesor Comercial Promed quirúrgicos EU

PROMED
QUIRÚRGICOS

En calidad de Revisor Fiscal de
PROMED QUIRÚRGICOS E.U.
Nit. 900.026.143-2

CERTIFICO:

Que la organización PROMED QUIRURGICOS E.U., identificada con NIT 900.026.143-2, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROMED QUIRURGICOS E.U. se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de julio de 2024.

2. Aporte de salud correspondientes al mes de agosto de 2024.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de agosto de 2024, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 139.811-T
C.C 79.741.551

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. de 23 de agosto de 2024
Hora: 14:00 horas
Lugar: Esterilización HOCEN

1. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:00 horas del día 23 de agosto del año 2024, se reúnen en el servicio de salud oral del HOCEN, los señores, DRA TEOMELILA GUERRA ARAUJO Supervisor Contrato, 96-8-20480-24, JEFE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL Y MAXILOFACIAL y VANESSA GARCIA ORTEGON Asesora Comercial de PROMED QUIRÚRGICOS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20480-24, suscrito con la firma PROMED QUIRÚRGICOS

Contrato No. 96-8-20480-24

Plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre del 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCAJE ESQUELETICOY REMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2)

2. **RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	2	N/A	$ 1.981.005,64	$ 3.962.011,28
SUBTOTAL					$ 3.962.011,28
IVA					00.00
TOTAL					$ 3.962.011,28

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X___ NO_____ Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	**SI**		**+NO**	**X**	**NÚMERO**
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	**SI**		**NO**	**X**	**NÚMERO**

CTO. 96-8-20480-24 **PROMED QUIRÚRGICOS. FACT. PQFE 44377**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DRA .	TEOMELILA GUERRA ARAUJO	CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	JEFE SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	Teomelila Guerra
SRA.	VANESSA GARCIA ORTEGON	PROMED QUIRÚRGICOS	REPRESENTANTE	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIA
	REACTIVO	DISPOSITIV											
23/08/2024		X	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	N/A	2020DM0018748	IIB	2	N/A	PROMED QUIRURGICOS	44377	96-8-20480-24	VANESSA GARCIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Tomelina Guerra DE:

C.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900026143	PROMED QUIRURGICOS E U

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 67 43 17 Teléfonos: 2214599

Dirección electrónica: contabilidad@promed.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:01483075 Fecha inicio de Actividades: 20/05/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
26/05/2005	1483091	PROMED QUIRURGICOS	KR 65 A 4 G 66	2214599

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/12/2021	C.C.	1014186485	CESAR AUGUSTO BAIN BELTRAN	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2018	C.C.	79741551	JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/04/2018	C.C.	80239914	RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

RESOLUCIÓN N° DDI-023769
(29 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2022"

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: *"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (...)"*

A su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, prevé, que: *"Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Distrito Capital conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos. (...) En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Dirección Distrital de Impuestos cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus administraciones regionales, especiales, locales o delegadas".*

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012, establece que *"Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".*

Que en el mismo sentido, el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *"Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran. A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (...)".*

Que se utilizó como criterio de inclusión la participación de los contribuyentes en el recaudo, tomado a partir del impuesto a cargo por ellos informado en las declaraciones del año gravable 2020, presentadas por los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. Para los impuestos predial unificado, y sobre vehículos automotores se consideró la información correspondiente al proceso de facturación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900026143	PROMED QUIRURGICOS E U

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 67 43 17 Teléfonos: 2214599

Dirección electrónica: contabilidad@promed.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:01483075 Fecha inicio de Actividades: 20/05/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
26/05/2005	1483091	PROMED QUIRURGICOS	KR 65 A 4 G 66	2214599

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/12/2021	C.C.	1014186485	CESAR AUGUSTO BAIN BELTRAN	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2018	C.C.	79741551	JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/04/2018	C.C.	80239914	RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

RESOLUCIÓN N° DDI-023769
(29 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2022"

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: *"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (...)"*

A su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, prevé, que: *"Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Distrito Capital conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos. (...) En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Dirección Distrital de Impuestos cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus administraciones regionales, especiales, locales o delegadas".*

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012, establece que *"Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".*

Que en el mismo sentido, el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *"Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran. A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (...)".*

Que se utilizó como criterio de inclusión la participación de los contribuyentes en el recaudo, tomado a partir del impuesto a cargo por ellos informado en las declaraciones del año gravable 2020, presentadas por los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. Para los impuestos predial unificado, y sobre vehículos automotores se consideró la información correspondiente al proceso de facturación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja la

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 21/08/2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-20480-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	PROMED QUIRURGICOS E.U
NIT del contratista:	900026143-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE MATERIA PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO)**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 33.495.000
Plazo de ejecución:	27/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DRA. TEOMELILA GUERRA ARAUJO JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
Fecha de entrega certificada:	21/08/2024
Valor que se está certificando con la	

presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	GRUPO 2 ANCLAJE ESQUELETICO	$27.734.078,96	$27.734.078,96		$27.734.078,96

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
PQFE 44279	21/08/2024	$27.734.078,96		$27.734.078,96
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$27.734.078,96

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Las pactadas en el anexo No 2 especificaciones y característica técnicas listadas en el informe de supervisión	si	ninguna

Teomelila Guerra Araujo

DRA TEOMELILA GUERRA ARAUJO
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ORAL MAXILOFACIAL
HOSPITAL CENTRAL

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Responsable del impuestos sobre las Ventas IVA - No Autorretenedores. Grandes Contribuyentes ICA Bogota - Res. DDI-023769 Nov 29/2021

Autorizacion No.18764069019333 de 15/04/2024 a 14/04/2026 PQFE 40001 hasta PQFE 65000.

PROMED QUIRÚRGICOS
NIT 900.026.143-2

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597 4
DIRECCION CR 59 26 21
TELEFONO 2202147
CIUDAD Bogota D.C.

NOMBRE PACIENTE STOCK ODC
HISTORIA CLINICA 0
FECHA DE CX 16/08/2024
CIRUJANO TEOMELILA GUERRA ARAUJO
OC. Y/O AUT. 96-8-20480-24
HOSPITAL CX HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA BOGOTA

PQFE 44279

FECHA FACTURA 21/08/2024 10:04:56

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
20/09/2024	30	Credito

	Ref.	DESCRIPCIÓN	IVA	Valor IVA	Nº. LOTE	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL
1	43-0703-691827	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	0%	0	N/A	14	1.981.005,64	27.734.078,96

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 AGO. 29
NOMBRE
HORA

DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN

OBSERVACIONES	TOTAL ITEMS	SUBTOTAL	27.734.078,96
	1	IVA	0,00
		TOTAL FACTURA	27.734.078,96

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO ART.774 DEL C.CO EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERES DE MORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 884 C.CO.

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

Recibido y Aceptado por el Cliente

BOGOTÁ D.C Teléfono: +57 (601) 221 45 99 Móvil: + (57) 315 300 72 94
BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) Teléfono: + 57 (605) 312 51 93 Móvil: + (57) 318 593 21 64
BUCARAMANGA (SANTANDER) Teléfono: + 57 (605) 312 51 93 Móvil: + (57) 318 868 47 99
CALI (VALLE DEL CAUCA) Teléfono: + 57 (602) 577 06 43 + 57 (602) 371 24 24 Móvil: + (57) 318 358 89 40
CARTAGENA (BOLIVAR) Teléfono: + 57 (605) 643 06 75 Móvil: + (57) 317 423 21 48
IBAGUE (TOLIMA) Móvil: + (57) 317 403 59 97
MEDELLIN (ANTIOQUIA) Móvil: + (57) 317 515 16 89
NEIVA (HUILA) Teléfono: + 57 (608) 871 68 51 Móvil: + (57) 316 471 93 00
VALLEDUPAR (CESAR) Teléfono: + 57 (605) 582 85 52 Móvil: + (57) 316 471 93 00
PEREIRA (RISARALDA) Móvil: + (57) 316 018 3574

WWW.PROMED.COM.CO

CUFE: 5e4f71bbe13c5f2ca2467901229c954b1864cea7256680b1c2712006f4fb9b0480a21ed107cfeb55b207a48d11ca7da6--Expedición:21/08/2024 12:06 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PROMED
QUIRÚRGICOS

Bogotá, 21 de agosto del 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

Asunto: CARTA ACLARATORIA A LA FACTURA 44279 DE 2024

Respetados Señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de nuestra compañía y en especial en nombre propio.

A continuación, se listan las referencias y descripciones equivalentes que aparecen en la factura No **PQFE 44279** para los fines pertinentes del proceso de facturación correspondientes a los ítems descritos en el contrato No. 96-8-20480-24

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (según contrato No 96-8-20801-22	REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGÚN LA FACTURA NUMERO
2	1	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	43-0703-691827	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles

Atentamente,

Vanessa Garcia Ortegon
Asesor Comercial Promed quirúrgicos EU

PROMED
QUIRÚRGICOS

En calidad de Revisor Fiscal de
PROMED QUIRÚRGICOS E.U.
Nit. 900.026.143-2

CERTIFICO:

Que la organización PROMED QUIRURGICOS E.U., identificada con NIT 900.026.143-2, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROMED QUIRURGICOS E.U. se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de julio de 2024.

2. Aporte de salud correspondientes al mes de agosto de 2024.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de agosto de 2024, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 139.811-T
C.C 79.741.551

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. de 21 de agosto de 2024
Hora: 14:00 horas
Lugar: Esterilización HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 21 de agosto del año 2024, se reúnen en el servicio de salud oral del HOCEN, los señores, DRA TEOMELILA GUERRA ARAUJO Supervisor Contrato, 96-8-20480-24, JEFE DEL SERVICIO DE SALUD ORAL Y MAXILOFACIAL y VANESSA GARCIA ORTEGON Asesora Comercial de PROMED QUIRÚRGICOS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-20480-24, suscrito con la firma PROMED QUIRÚRGICOS

Contrato No. 96-8-20480-24

Plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de diciembre del 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA, ANCAJE ESQUELETICOY REMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	14	N/A	$ 1.981.005,64	$ 27.734.078,96
SUBTOTAL					$ 27.734.078,96
IVA					00.00
TOTAL					$ 27.734.078,96

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____ Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	**SI**		**+NO**	x	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

CTO. 96-8-20480-24 **PROMED QUIRÚRGICOS. FACT. PQFE 44279**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DRA .	TEOMELILA GUERRA ARAUJO	CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	JEFE SERVICIO DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	Teomelila Guerra A.
SRA.	VANESSA GARCIA ORTEGON	PROMED QUIRÚRGICOS	REPRESENTANTE	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIA
	REACTIVO	DISPOSITIV											
31/08/2024		X	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELETICO	Anclaje Mirach Titanio Ø1.8 mm 1 suture + Needles	N/A	2020DM0018748	IIB	14	N/A	PROMED QUIRURGICOS	PQFE 44279	96-8-20480-24	VANESSA GARCIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Tabnelita Guerra Araujo
C.C. 49787696 DE: Valledupar.